



UNAP

Facultad de Ingeniería Química



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 167-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 04 de julio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 121-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., adjunta Oficio N° 033-2022-D-DACE-FCEH-UNAP, del Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación - Dr. Emilio Augusto Montani Ríos, en el cual comunica la designación de jurado examinador por examen de aplazado excepcional. La Dirección de Escuela de esta Facultad, en amparo a la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP "Programación y desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP)", solicita la autorización en vías de regularización del Examen de Aplazado Excepcional de la actividad: Vóley, a favor del estudiante del V Nivel - X Ciclo: **JUAN SEBASTIAN FERREYRA TENAZOA**, identificado con DNI N° 72553899 y código universitario N° 2164220; debido a que fue desaprobado al culminar el II semestre académico 2021.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar de los estudiantes; por lo que, es procedente autorizar lo solicitado por el Director de Escuela de la Facultad de Ingeniería Química.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar en vías de regularización el desarrollo del Examen de Aplazado Excepcional de la actividad: Vóley, dictado en el II semestre académico 2021, en mérito al Considerando de la presente Resolución Decanal; a favor del estudiante del V Nivel - X Ciclo: **JUAN SEBASTIAN FERREYRA TENAZOA, identificado con DNI N° 72553899 y código universitario N° 2164220.**

ARTÍCULO 2º. – Designar el Jurado Examinador, que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Mgr. Freddy Junior Suero Pinedo | Presidente |
| ➤ Mgr. Boris Fernando Salinas Berrocal | Miembro |
| ➤ Mgr. Milagros Cabrera Wong | Miembro |

ARTÍCULO 3º. – Con eficacia anticipada, el examen de aplazado excepcional, ha sido programado el miércoles 22 de junio de 2022, a horas 2.00 p.m., en la I.E.P.S.M 60050 República de Venezuela.

ARTÍCULO 4º. – La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y Servicios Académicos, tomarán nota de los dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

C.c.: DRAA, FCEH, DEFP, OFICINA DE HACIENDA, archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFREN
Decano FIQ - UNAP

